



Universidad Nacional de Lanús

034/09

Lanús, 22 de abril de 2009

VISTO, el expediente N°776/09, correspondiente a la 2° Reunión del año 2009 del Consejo Superior, y el expediente N°1990/08, y,

CONSIDERANDO:

Que el 03 de abril de 2009 la Sra. Rectora de esta Universidad ha firmado un Convenio Específico de Asistencia Técnica con Emanuel Asociación Civil Cristiana Evangélica;

Que el convenio tiene por objeto realizar una capacitación institucional y asesoramiento técnico, según lo señalado en el Anexo I del Convenio ut-supra mencionado;

Que este cuerpo, en su 2° Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado el citado convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio Especifico de Asistencia Técnica, suscripto el 03 de abril de 2009, entre Emanuel Asociación Civil Cristiana Evangélica y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de cinco (5) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

A.T.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

034/09

**CONVENIO ESPECÍFICO DE ASISTENCIA TÉCNICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y EMANUEL
ASOCIACIÓN CIVIL CRISTIANA EVANGÉLICA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**, con domicilio en 29 de septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, representada para este acto por la Dra. Ana María Jaramillo, en su condición de Rectora, y en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y **Emanuel Asociación Civil Cristiana Evangélica**, con domicilio en Alberdi 75, Ciudad de Avellaneda, representado para este acto por Aníbal Héctor Perpetua, DNI 18.437.550, en su carácter de Presidente, en adelante denominado "Emanuel", por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECIFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: Las partes acuerdan, mediante el presente convenio realizar una capacitación institucional y asesoramiento técnico, según lo señalado en el ANEXO I, adjunto al presente convenio.

SEGUNDA: Dicha capacitación y asesoramiento, estarán dirigidos principalmente a instituciones que conforman el grupo Avellaneda Solidaria del cual "Emanuel" forma parte, y/o instituciones sociales que estos designen, conforme al ANEXO I.

TERCERA: Para llevar adelante el presente Convenio, "Emanuel" se compromete a cubrir con los costos presupuestados en ANEXO I, a proveer el/los espacio/s físicos adecuados para llevar adelante los cursos de capacitación y el asesoramiento técnico, como así también a convocar y designar a las instituciones y sus referentes que serán objeto del Convenio.

CUARTA: Pos su parte, la UNLa, tendrá a su cargo la coordinación técnica- pedagógica y la administración y ejecución presupuestaria, lo que incluye la selección y contratación de los recursos humanos profesionales idóneos (de acuerdo a lo expresado en el ANEXO I) para el dictado de los cursos de capacitación y para llevar a cabo el asesoramiento técnico; como así también de la elaboración de la propuesta, la selección y compilación bibliográfica y recursos pedagógicos a utilizar en dichas actividades.

QUINTA: Las partes evaluarán en conjunto el desarrollo del convenio, una vez finalizada la primera parte del mismo (curso de capacitación), pudiendo optar por la continuidad o no de la segunda parte (asesoramiento técnico); lo cual será informado en forma fehaciente.

SEXTA: El monto del proyecto asciende a un total de \$4411 (cuatro mil cuatrocientos once pesos); siendo el costo de la primera parte de \$2761 (dos mil setecientos sesenta y un pesos) y el de la segunda parte de \$1650 (mil seiscientos cincuenta pesos); pagaderos la primer parte para iniciar el curso y la segunda -de corresponder según artículo precedente- al momento de presentar informe de continuidad y solicitud de asistencia técnica.

SÉPTIMA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, pudiendo prorrogarse mediante solicitud fundada de las partes. No obstante, cada una de las partes se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de treinta (30) días.

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

A.T.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



Universidad Nacional de Lanús

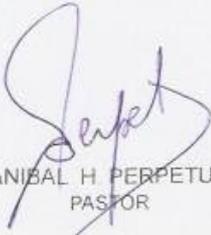
034/09

OCTAVA: Las partes se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativa Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

NOVENA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de la UNLa.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los.....9 días del mes de.....agosto..... de 2009.

9/8


ANIBAL H. PERPETUA
PASTOR


ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

A.T.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



ANEXO I

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE
FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y GESTIÓN DE RECURSOS

Esta propuesta preliminar se presenta a partir de haber recibido una demanda por parte de miembros integrantes de la red integrada por distintas instituciones y organizaciones del Partido de Avellaneda, el Banco Credicoop y la tarjeta Cabal.

La demanda formulada se relaciona con la necesidad de que los integrantes de distintas organizaciones de la comunidad cuenten con conocimientos que les posibiliten diseñar proyectos sociales y gestionar recursos que les posibiliten su implementación efectiva.

A partir de esto se elabora la siguiente propuesta de trabajo, la que será coordinada por docentes de la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Lanús. Esta institución tiene entre sus misiones la de ser un centro de educación superior comprometido con el entorno social en el cual se encuentra ubicado.

Convencidos de que los elementos instrumentales que posibilitan operar sobre diferentes situaciones de la realidad se vinculan con conocimientos del contexto, es que nos proponemos ofrecer un curso que aporte elementos conceptuales fundamentales para entender el papel del Estado y las políticas sociales y el lugar de las instituciones de la sociedad civil en la Argentina contemporánea. Asimismo poder comprender esta situación desde la perspectiva de la ciudadanía, para pensarnos como sujetos activos en la construcción y accesibilidad a los derechos sociales.

El programa considera pertinente ofrecer alternativas posteriores al dictado del curso para brindar orientación y asesoramiento a los integrantes de las organizaciones que posibiliten

ANA MARÍA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

A.T.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri



aplicar los contenidos adquiridos a necesidades concretas de cada organización, favoreciendo el diseño y presentación de proyectos ante los ámbitos pertinentes.

Considerando lo antedicho, este programa incluye dos grandes momentos, a saber:

1) Curso teórico-práctico sobre formulación de proyectos sociales y gestión de recursos.

Destinatarios: entre 25 y 40 participantes, miembros de organizaciones de base del Partido de Avellaneda.

Cantidad total de horas: 24 hs., distribuidas en 12 encuentros de 2 horas cada uno.

Contenidos: se organizarán en tres módulos temáticos:

- a) Estado y Políticas Sociales en la Argentina contemporánea. Derechos Sociales. Ciudadanía.
- b) Conceptos básicos de Planificación. Construcción de diagnósticos. Diseño de proyectos sociales, ejecución y evaluación.
- c) Gestión de recursos sociales. Fuentes de financiamiento de proyectos sociales

Modalidad de trabajo: teórico-práctico. Se combinarán instancias expositivas con trabajos prácticos en los que se pondrán en relación los contenidos desarrollados con situaciones concretas que presenten los miembros de las instituciones participantes.

Se brindará material bibliográfico a cada uno de los asistentes.

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



2) Asesoramiento técnico sobre formulación de proyectos sociales

En esta segunda instancia se apunta a ofrecer orientación en relación al diseño de proyectos de cada una de las instituciones participantes del primer momento que así lo requieran.

Se propone organizar encuentros individuales y grupales que posibiliten esclarecer dudas concretas en vistas a la formulación y presentación de proyectos sociales ante los ámbitos pertinentes.

PRESUPUESTO

(calculado para 25 asistentes)

	<i>Recursos Necesarios</i>	<i>Importe unitario</i>	<i>Importe</i>
CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO	2 docentes por 24 horas cada uno = 48 horas ¹	\$ 30	\$ 1440
	Material bibliográfico: 25 módulos de 40 págs cada uno.	\$ 8	\$ 200
	Material didáctico: afiches, marcadores, hojas A4, biromes	---	\$ 150
	Refrigerio para los 12 encuentros	\$ 60	\$ 720
ASESORAMIENTO TÉCNICO	2 docentes por 25 horas cada uno= 50 horas	\$ 30	\$ 1500
Subtotal			\$ 4010
Overhead 10%			\$ 401
Total			\$ 4411

9

ANA MARÍA JARAMILLO
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

¹ Si el número de participantes oscila entre 30 y 40 se incluirá un tercer docente a los fines de realizar un acompañamiento a pequeños grupos en los trabajos prácticos

A.T.

Firma: **Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemí Perri**